

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver sobre la admisión.
Palmira, noviembre 08 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rad-76-520-3110-003-2021-00507-00
AUTO INTERLOCUTORIO
Palmira, noviembre ocho (08) de dos mil Veintiuno (2021).

Procedente de la oficina de reparto, vía correo electrónico, ha recibido éste despacho las diligencias contentivas de la demanda de PETICION DE HERENCIA que a través de apoderado judicial ha instaurado la señora ISABEL CRISTINA RIVERA LEMOS en contra del señor JAMES RIVERA LEMOS se observa que, derivando el señor James Rivera parte de sus derechos que le fueron adjudicados en el sucesorio, de la venta de sus gananciales que le hiciera la señora Isaura Nidia Lemos De Rivera, cónyuge del fallecido, lo que extiende a la misma las consecuencias que se puedan derivar de la sentencia que se profiera en este proceso, la demanda no la involucra como pasiva, ni se confiere poder para tal efecto. Por lo anterior, se inadmitirá la demanda y concederemos a la parte actora un término de cinco días para que proceda a subsanarla so pena de rechazo, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del CGP. Sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- INADMITIR la presente demanda, de PETICION DE HERENCIA que a través de apoderado judicial ha instaurado la señora ISABEL CRISTINA RIVERA LEMOS en contra del señor JAMES RIVERA LEMOS.

2º.- Concédese a la parte actora **CONCÉDESE** un término de cinco (5) días a la parte actora, a fin de que subsane los defectos señalados so pena de ser rechazada..

3º.- **RECONOCESE** personería suficiente al abogado NELSON VALENCIA CARDONA, cedulao bajo el No.7.526.179; T.P. No. 184.746del C. S. de

la J, para que represente en estas diligencias a la parte actora conforme el poder conferido

COPIESE, NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

El Juez:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Soto Botero', with a long horizontal stroke extending to the right.

WILMAR SOTO BOTERO

wbl